

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2023-8202 *Anuncio de dictado de Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/022/2006 - MOD.10.2023, para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto Gestión de nuevo residuo con código LER 10 01 05.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Fomento, Ordenación del territorio y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/022/2006 - MOD.10.2023, para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto: "gestión de nuevo residuo con código LER 10 01 05", de la empresa FCC ÁMBITO, S. A., como consecuencia de la autorización de un nuevo residuo.

Santander, 19 de septiembre de 2023.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,

Alberto Quijano Alonso.

2023/8202